DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 422

CHIGUAYANTE 01 ABR. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a JOHN ANDRES CONTRERAS IBAÑEZ, RUT: Nº 10.278.570-3, en la dirección de PASAJE Nº 3 CASA Nº 3871, VILLA FUTURO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA para el giro comercial ARRIENDO DE VIDEO JUEGOS, JUEGOS ELECTRONICOS Y DE DESTREZA, CONFITES, BEBIDAS Y FRUTAS Y VERDURAS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/SPSV/mpvt.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 11:20
FIRMA:..... 01/04/2010